FORMATO ÚNICO

Libertad y Orden

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ENDO	MONTES	ROGER ALEJANDRO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No 1054559141	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA DIA 05 MES 06 AÑO 1993		CARRERA 6 1 43 las villas			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	CALDAS
DEPTO	CALDAS	MUNICIPIO	MARQUETALIA		
MUNICIPIO	LA DORADA	TELÉFONO		EMAIL	endoralejandro@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		ODONTOLOGIA	06	2018	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SAN CAYETANO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CALDAS	*MUNICIPIO* MARQUETALIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3235345810	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	01	*Año*	2026	*Día*	30	*Mes*	04	*Año*	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL 0577 2012 ODONTOLOGA	*DEPENDENCIA* AREA DE ODONTOLOGIA						*DIRECCIÓN*					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SAN CAYETANO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CALDAS	*MUNICIPIO* MARQUETALIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	03	*Año*	2025	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ODONTOLOG O	*DEPENDENCIA* AREA DE ODONTOLOGIA						*DIRECCIÓN* CALLE 1A A NORTE 1A 1 NORTE versalles					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SAN CAYETANO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CALDAS	*MUNICIPIO* MARQUETALIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	11	*Año* 2024	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMO ODONTOLOGO	*DEPENDENCIA* ACCESO A SERVICIOS DE SALUD					*DIRECCIÓN* CALLE 3 1A 1						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ge medica			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CALDAS	*MUNICIPIO* LA DORADA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3245914832	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	07	*Año* 2023	*Día*	31	*Mes*	07	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMO ODONTOLOGO	*DEPENDENCIA* AREA ODONTOLOGIA					*DIRECCIÓN* CARRERA 15 13 49 pereira risaralda						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	1
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 30/08/2026 MARQUETALIA - CAL

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

MARQUETALIA/MAYO/2026

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

En nombre de la

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES

Resoluciones No. 1549 de febrero 25 de 1981 y No. 3276 de junio 25 de 1993.

Confiere a

Roger Alejandro Endo Montes

C.C. 1.054.559.141

El título de

odontólogo

En testimonio de ello se expide y firma el presente Diploma en la ciudad de Manizales a los 29 *días del mes de* Junio *de* 2018

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

12 12 29 Junio 2018

Res. 08676 junio 17 de 2015 por 4 años

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES

"Vigilada Mineducación"

Con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución No. 1549 del 25 de Febrero de 1981, expedida por el Ministerio de Educación Nacional

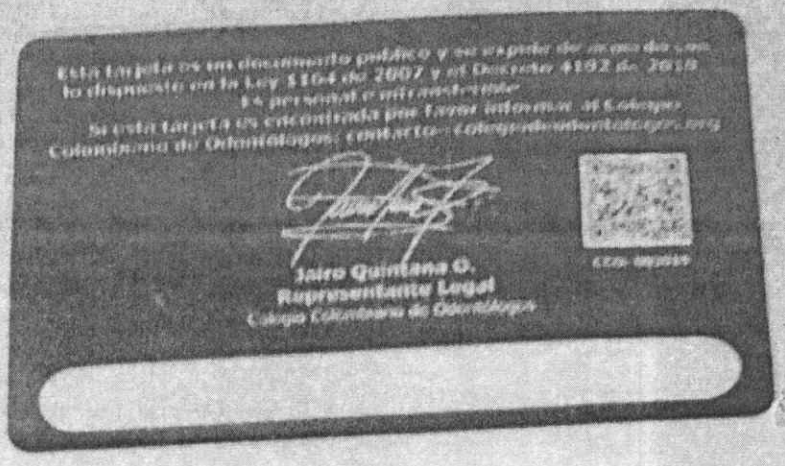
ACTA DE GRADO No. 15033
SESIÓN DE GRADO No. 1097
PROGRAMA: ODONTOLOGÍA
FECHA: JUNIO 29 DE 2018

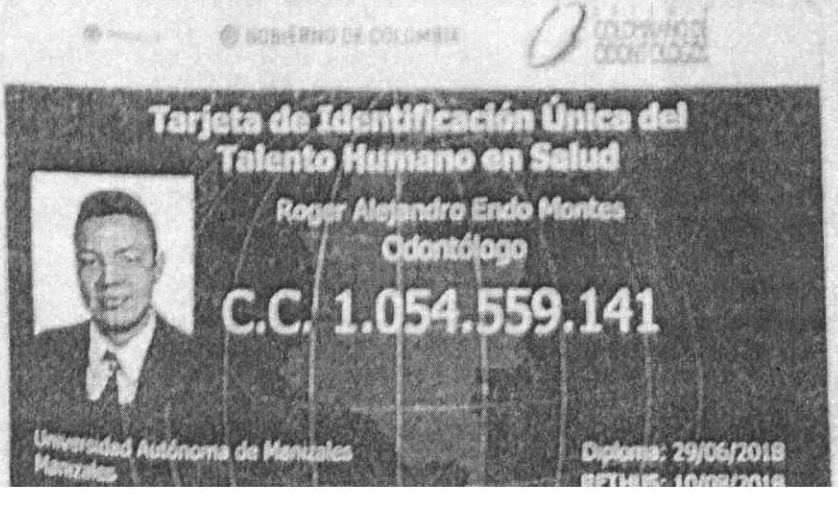
En ceremonia presidida por el Rector de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES** Dr. Gabriel Cadena Gómez y con la presencia del Secretario General Dr. Juan Pablo Duque Arbeláez; la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES**, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 03276 del 25 de Junio de 1993, confirió el título de **ODONTÓLOGO** a **ROGER ALEJANDRO ENDO MONTES** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1054559141, por haber cumplido con todos los requisitos legales y reglamentarios; haber acreditado el título de Bachiller, y por haber aprobado el plan de estudios del programa, de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 185 de junio 29 de 2018 proferida por la Decanatura y previo juramento en que se comprometió a cumplir fiel y lealmente la Constitución, las leyes de la República y los deberes y obligaciones que le impone su profesión de **ODONTÓLOGO** y como graduado(a) de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES**. Un ejemplar de la presente acta se le entregará al nuevo profesional con sus firmas respectivas. Para constancia se firma en la ciudad de Manizales el 29 de Junio de 2018.

Rector

Secretario General

Registrado en el Folio No. 18 del Libro de Egresados No. 18.


Jairo Quintana G.
Representante Legal
Colegio Colombiano de Odontólogos


GOBIERNO DE COLOMBIA
Tarjeta de Identificación Única del Talento Humano en Salud
Roger Alejandro Endo Montes
Odontólogo
C.C. 1.054.559.141
Universidad Autónoma de Manizales
Manizales
Diploma: 29/06/2018

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

1054559141

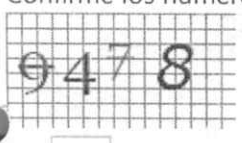
Primer Nombre

ROGER

Primer Apellido

ENDO

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

5026

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2026-04-28→10:56:08 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:
CC	1054559141	ROGER	ALEJANDRO	ENDO	MONTES	Vigente

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) ROGER ALEJANDRO ENDO MONTES identificado(a) con CC 1054559141 registra La siguiente información:

2026-04-28→10:56:08 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	ODONTOLOGIA	2018-08-10	2223	Colegio Colombiano de Odontologos

Datos SSO

Tipo Prestación	Tipo Lugar Prestación	Lugar Prestacion	Fecha Inicio	Fecha Fin	Modalidad Prestación	P Pr
Exonerado del SSO	Local	COLOMBIA|CALDAS|MANIZALES	1900-01-01	1900-01-01	Sin Modalidad	Od

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

SISPRO

Dirección:
Carrera 13 # 32-76 (piso 1)
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Código Postal: 110311

Horario de atención:
Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua)

Contacto

Teléfono
conmutador:
En Bogotá: 601 330 5043 Opción 2
Resto del país: 018000960020 Opción
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co

Términos y condiciones

Sievert
Protección Radiológica

Certifica que

ROGER ALEJANDRO ENDO MONTES

Identificado (a) con CC 1054559141

Realizó el curso sobre

Módulo I: Resolución 1811 de 2025

Con una intensidad horaria de 2 horas

Se expide este certificado a los 12 días del mes de Mayo del 2026

Martha Isabel Meneses González
Directora de servicios técnicos Sievert S.A.S

APROBADO

Código : SC-120526-c7232-164457598

Sievert
Protección Radiológica

Certifica que

ROGER ALEJANDRO ENDO MONTES

Identificado (a) con CC 1054559141

Realizó el curso sobre

Módulo II: Resolución 1811 de 2025

Con una intensidad horaria de 2 horas

Se expide este certificado a los 12 días del mes de Mayo del 2026

Martha Isabel Meneses González
Directora de servicios técnicos Sievert S.A.S

APROBADO

Código : SC-120526-d0a07-163843943

El suscrito Auxiliar Administrativo de la ESE Hospital Departamental San Cayetano de Marquetalia Caldas

CERTIFICA

Que **ROGER ALEJANDRO ENDO MONTES C**/C, Nro **1.054.559.141, según informacion documental aportada por el area juridica , se** desempeño como contratista en modalidad de prestación de servicios de la ESE Hospital Departamental San Cayetano de Marquetalia Caldas, según relación a continuación:

Numero contrato:	**CPS-262-2024**
Valor contrato:	**$10.750.000**
Vigencia:	**19 Noviembre , de 2.024 a 31 de diciembre de 2.024.**

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN ODONTOLOGÍA EN EL PROCESO DE SALUD PÚBLICA DE LA ESE HOSPITAL SAN CAYETANO DE MARQUETALIA-CALDAS PARA EJECUTAR ACCIONES EN EL PROGRAMA EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD - DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS), EN CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Garantizar las atenciones en salud a los integrantes de los hogares de los diferentes territorios y micro territorio, haciendo énfasis en los siguientes ciclos de vida y servicios:

Ciclo de Vida	Servicios Odontológicos	Frecuencia
Primera Infancia (8 días - 5 años)	- Atención odontológica básica (a partir de los 6 meses)	2 veces al año
	- Barniz de flúor	Semestral
	- Remoción de placa bacteriana	Semestral
	- Consejería sobre higiene bucal y prevención de caries	Semestral
Infancia (6 - 11 años)	- Barniz de flúor	1 vez por semestre
	- Remoción de placa bacteriana	1 vez por semestre
	- Consejería sobre higiene bucal y hábitos de salud dental	1 vez por semestre
Adolescencia (12 - 17 años)	- Barniz de flúor	1 vez por semestre
	- Remoción de placa bacteriana	1 vez por semestre

Ciclo de Vida	Servicios Odontológicos	Frecuencia
	- Consejería sobre higiene bucal, ortodoncia y prevención de caries	1 vez por semestre
Juventud (18 - 28 años)	- Barniz de flúor	1 vez por semestre
	- Remoción de placa bacteriana	1 vez por semestre
	- Consejería sobre higiene bucal y prevención de enfermedades orales	1 vez por semestre
Adultez (29 - 59 años)	- Barniz de flúor	1 vez por semestre
	- Remoción de placa bacteriana	1 vez por semestre
	- Consejería sobre higiene bucal y prevención de enfermedades orales	1 vez por semestre
Vejez (60 años y más)	- Barniz de flúor	1 vez por semestre
	- Remoción de placa bacteriana	1 vez por semestre
	- Consejería sobre higiene bucal, prótesis dentales y prevención de caries	1 vez por semestre
	- Revisión de prótesis dentales y atención de urgencias odontológicas	Según necesidad

2.Garantizar los servicios de odontología en las diferentes jornadas y mocro-jornadas que se realicen en los territorios de los Equipos Básicos en Salud. 3. Realizar visitas a los diferentes colegios que se encuentren en los territorios de los Equipos Básicos en Salud, con el fin de garantizar el acceso a los servicios de salud en odontología y la educación en salud oral a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. 4. Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquéllos que ocasionen un alto impacto en salud pública. 5. Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno. 6. Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin. 7. Cumplir con las políticas de Salud Ocupacional de la Entidad de acuerdo con lo establecido por el área de Salud Ocupacional de la empresa; aplicar medidas de bioseguridad. 8. Participar los procesos de capacitaciones que requiera la entidad, con el objeto de generar el entrenamiento adecuado en la prestación de los servicios con calidad. 9. Cumplir con una impecable presentación personal para la prestación de los servicios, debe ser acorde a los lineamientos fijados por la ESE, cumpliendo con la imagen corporativa de la Entidad, y las políticas de salud ocupacional. 10. Otorgar los créditos institucionales a la entidad durante la ejecución del contrato dándole cumplimiento a los respectivos mandatos del Ministerio de salud y protección social a la ESE. 11.Llevar a cabo el cumplimiento del contrato de acuerdo con las metas programadas, los protocolos, guías, normas, procesos y

procedimientos establecidos, en especial con los lineamientos del Ministerio de salud. 12.Cumplir con los planes de mejoramiento que sean necesarios de acuerdo con las supervisiones que se le realicen en la ejecución del contrato de prestación de servicios. 13.Cumplir con la obligación de pagar mensualmente los aportes de salud y pensión en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con Decreto 1990 de 2016. 14. Realizar la entrega del pago de seguridad social y la firma de la cuenta de pago en el tiempo indicado. 15. Promover la afiliación al sistema, la identificación plena de las familias, de manera que al identificar una persona no afiliada al sistema se inicie el trámite de afiliación para que puedan acceder a los servicios de protección social. 16. Suministrar la información que sirva de insumo para la elaboración de la historia clínica. 17. Realizar reuniones al interior del equipo para seguimiento, capacitación, cuidado al cuidador, asesoría y supervisión al trabajo colaborativo, así como el análisis de casos y definición de la conducta de manejo. 18. Realizar el seguimiento y ajuste de los PICP dirigidos a la persona, familia y comunidad. 19.Presentar el cronograma mensual de las actividades a cumplir. Las actividades se programarán en la plantilla entregada y de acuerdo con especificaciones, se enviarán en medio magnético el último día del mes a la coordinadora del área. 20. Participar de las reuniones técnicas y capacitaciones que programen para el efectivo funcionamiento de los equipos de trabajo. 21.Presentar el último día del mes el informe mensual de las actividades realizadas, en medio magnético, de acuerdo con las especificaciones y en concordancia con el cronograma presentado, para la revisión respectiva, firma y emisión de certificado de cumplimiento. 22.Garantizar la confidencialidad de la información recogida durante el proceso de atención, asegurará el manejo seguro de datos. sensibles y la protección de la privacidad de los usuarios atendidos. 23. Las demás que le sean encomendades por el supervisor y/o coordinador en sujeción al objeto del contrato

Dicha certificación se expide a solicitud del interesado.

Para constancia se firma en Marquetalia Caldas a los 04 dias del mes de **MARZO** de 2.025.

JESUS OVEIRO GARCIA SEPULVEDA
Auxiliar Administrativo

El suscrito Gerente de la ESE Hospital Departamental San Cayetano de Marquetalia Caldas

C E R T I F I C A

Que **ROGER ALEJANDRO ENDO MONTES** C/C, Nro **1.054.559.141, según informacion documental aportada por el area juridica ,** se ha desempeñado como contratista en modalidad de prestación de servicios de la ESE Hospital Departamental San Cayetano de Marquetalia Caldas, según relación a continuación, asi:

Numero contrato : **086 DE 2024**
Valor contrato: **($28.350.000).**
Vigencia**: 05 MARZO DE 2025 A 31 DE DICIEMBRE DE 2025.**

Objeto EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL HOSPITAL A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN ODONTOLOGIA REALIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD ORAL DE LA POBLACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA, EN SUS FASES DE EDUCACIÓN, INFORMACIÓN Y FOMENTO DE LA SALUD, PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS PLANES, POLÍTICAS, PROGRAMAS, PROCESOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN ODONTOLÓGICA DEFINIDOS POR EL HOSPITAL SAN CAYETANO DE MARQUETALIA, CALDAS.

1. Practicar la consulta de su área de desempeño, basándose en la clínica odontológica, para formular el diagnóstico y prescribir el tratamiento que debe seguirse en la recuperación de las enfermedades orales o dolencias que afectan al usuario. 2. Realizar intervenciones de cirugía oral o procedimientos a usuarios ambulatorios, de urgencias u hospitalizados para contribuir a su recuperación, de acuerdo al nivel de complejidad, para garantizar la vida del usuario conforme a los recursos que el Hospital ponga a su disposición. 3. Formular, dosificar y ordenar el suministro de medicamentos de manera pertinente. 4. Realizar el control odontológico periódico de manera pertinente a los usuarios en tratamiento, para corregir y definir su recuperación. 5. Participar en el diagnóstico, pronóstico y evaluación de las actividades y de los datos de morbilidad oral, determinando el impacto de los de los servicios de salud oral que oferta el Hospital y el perfil epidemiológico de la población del área de influencia. 6. Participar en investigaciones de tipo aplicado tendientes a esclarecer las causas y soluciones a los problemas de salud oral y en la elaboración y desarrollo de programas, talleres odontológicos de promoción y prevención, actividades educativas a nivel intra y extramural, participando en contingencias como brigadas, emergencias, entre otras para dar respuesta inmediata a las necesidades de salud Oral de la población del área de influencia del Hospital. 7. Diligenciar correctamente la facturación correspondiente a su área. 8. Participar en la elaboración, actualización y promulgación de la práctica odontológica de manera pertinente en la atención oral, conforme a las directrices del organismo mundial, nacional y local de salud para garantizar la atención y la vida de todos los usuarios. 9. Velar por la consecución oportuna de los recursos necesarios, por la racional utilización de los disponibles y custodia de los demás bienes a su cargo, manteniendo el servicio odontológico habilitado para la atención oportuna y debida del usuario. 10. Promover en su servicio o área de trabajo, la doctrina de la calidad, la pertinencia en la atención, la equidad, la eficiencia y la efectividad para que los usuarios del servicio de odontología del Hospital queden satisfechos por la atención recibida. 11. Responder por el pertinente registro clínico odontológico, por la legalidad de los soportes de su competencia y del personal a su cargo, con el debido y completo diligenciamiento, el refrendado y el sellado para garantizar la calidad de la historia clínica odontológica, manteniendo la fuente primaria para soportar la atención y la facturación de los servicios. 12. Remitir los usuarios que por la gravedad de su enfermedad oral requieran un nivel de mayor complejidad y de especialistas de la salud oral dotados de mejor tecnología y conocimientos, conforme a las directrices de referencia y contra referencia que establece la norma. 13. Reportar oportunamente las anormalidades en la prestación del servicio odontológico proponiendo alternativas de solución para mejorarlo y garantizar la satisfacción de los usuarios. 14. Ejercer el autocontrol de todas las funciones que le sean asignadas, para mantener, mejorar y agregar valor en el buen desempeño público en el propósito de su cargo. 15. Cumplir con los

objetivos concertados con su inmediato superior y hacer cumplir los de sus inmediatos sub alternos para obtener eficiencia en la prestación del servicio y calificar satisfactoriamente en la evaluación del desempeño. 16. Prestar disponibilidad nocturna y días festivos previo requerimiento por parte del Médico de urgencias. 17. Toma de radiografías odontológicas.18. Manejo y cumplimiento de las normas de bioseguridad Hospitalaria. Parágrafo. Igualmente, en el evento que por su actuación se desvíe del cumplimiento del objeto contractual y por cuya razón las respectivas facturas de cobro sean glosadas o imposibles de cobrar total o parcialmente o se demuestre ausencia o déficit en la adherencia a las Guías, Normas o protocolos de Manejo adoptados por la Entidad, el CONTRATISTA asumirá bajo su responsabilidad los valores correspondientes, para lo cual autoriza a la entidad contratante para que estos le sean descontados de las sumas existentes a su favor. 19. Realizar los cursos de capacitación o actualización, según necesidad o solicitud del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad SSGT.

Dicha certificación se expide a solicitud del interesado.

Para constancia se firma en Marquetalia Caldas a los 31 dias del mes de **diciembre** de 2025.

CRISTIAN ALEJANDRO PARRA ROJAS
Gerente

Proyectó: John Fredy Flórez / C. Talento Humano

El suscrito Gerente de la ESE Hospital Departamental San Cayetano de Marquetalia Caldas

C E R T I F I C A

Que **ROGER ALEJANDRO ENDO MONTES** C/C, Nro **1.054.559.141, según informacion documental aportada por el area juridica ,** se ha desempeñado como contratista en modalidad de prestación de servicios de la ESE Hospital Departamental San Cayetano de Marquetalia Caldas, según relación a continuación, asi:

Numero contrato 1: **061 DE 2026** Valor contrato: **($9.300.000).** Vigencia: **08 ENERO DE 2026 A 30 ABRIL DE 2026.**
Objeto: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL HOSPITAL A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN ODONTOLOGIA REALIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD ORAL DE LA POBLACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA, EN SUS FASES DE EDUCACIÓN, INFORMACIÓN Y FOMENTO DE LA SALUD, PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS PLANES, POLÍTICAS, PROGRAMAS, PROCESOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN ODONTOLÓGICA DEFINIDOS POR EL HOSPITAL SAN CAYETANO DE MARQUETALIA, CALDAS.
1). Practicar la consulta de su área de desempeño, basándose en la clínica odontológica, para formular el diagnóstico y prescribir el tratamiento que debe seguirse en la recuperación de las enfermedades orales o dolencias que afectan al usuario. 2. Realizar intervenciones de cirugía oral o procedimientos a usuarios ambulatorios, de urgencias u hospitalizados para contribuir a su recuperación, de acuerdo al nivel de complejidad, para garantizar la vida del usuario conforme a los recursos que el Hospital ponga a su disposición. 3. Formular, dosificar y ordenar el suministro de medicamentos de manera pertinente. 4. Realizar el control odontológico periódico de manera pertinente a los usuarios en tratamiento, para corregir y definir su recuperación. 5. Participar en el diagnóstico, pronóstico y evaluación de las actividades y de los datos de morbilidad oral, determinando el impacto de los de los servicios de salud oral que oferta el Hospital y el perfil epidemiológico de la población del área de influencia. 6. Participar en investigaciones de tipo aplicado tendientes a esclarecer las causas y soluciones a los problemas de salud oral y en la elaboración y desarrollo de programas, talleres odontológicos de promoción y prevención, actividades educativas a nivel intra y extramural, participando en contingencias como brigadas, emergencias, entre otras para dar respuesta inmediata a las necesidades de salud Oral de la población del área de influencia del Hospital. 7. Diligenciar correctamente la facturación correspondiente a su área. 8. Participar en la elaboración, actualización y promulgación de la práctica odontológica de manera pertinente en la atención oral, conforme a las directrices del organismo mundial, nacional y local de salud para garantizar la atención y la vida de todos los usuarios. 9. Velar por la consecución oportuna de los recursos necesarios, por la racional utilización de los disponibles y custodia de los demás bienes a su cargo, manteniendo el servicio odontológico habilitado para la atención oportuna y debida del usuario. 10. Promover en su servicio o área de trabajo, la doctrina de la calidad, la pertinencia en la atención, la equidad, la eficiencia y la efectividad para que los usuarios del servicio de odontología del Hospital queden satisfechos por la atención recibida. 11. Responder por el pertinente registro clínico odontológico, por la legalidad de los soportes de su competencia y del personal a su cargo, con el debido y completo diligenciamiento, el refrendado y el sellado para garantizar la calidad de la historia clínica odontológica, manteniendo la fuente primaria para soportar la atención y la facturación de los servicios. 12. Remitir los usuarios que por la gravedad de su enfermedad oral requieran un nivel de mayor complejidad y de especialistas de la salud oral dotados de mejor tecnología y conocimientos, conforme a las directrices de referencia y contra referencia que establece la norma. 13. Reportar oportunamente las anormalidades en la prestación del servicio odontológico proponiendo alternativas de solución para mejorarlo y garantizar la satisfacción de los usuarios. 14. Ejercer el autocontrol de todas las funciones que le sean asignadas, para mantener, mejorar y agregar valor en el buen desempeño público en el propósito de su cargo. 15. Cumplir con los objetivos concertados con su inmediato superior y hacer cumplir los de sus inmediatos sub alternos

para obtener eficiencia en la prestación del servicio y calificar satisfactoriamente en la evaluación del desempeño. 16. Prestar disponibilidad nocturna y días festivos previo requerimiento por parte del Médico de urgencias. 17. Toma de radiografías odontológicas.18. Manejo y cumplimiento de las normas de bioseguridad Hospitalaria. Parágrafo. Igualmente en el evento que por su actuación se desvíe del cumplimiento del objeto contractual y por cuya razón las respectivas facturas de cobro sean glosadas o imposibles de cobrar total o parcialmente o se demuestre ausencia o déficit en la adherencia a las Guías, Normas o protocolos de Manejo adoptados por la Entidad, el CONTRATISTA asumirá bajo su responsabilidad los valores correspondientes, para lo cual autoriza a la entidad contratante para que estos le sean descontados de las sumas existentes a su favor. 19. Realizar los cursos de capacitación o actualizacion, según necesidad o solicitud del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad SSGT..

Para constancia se firma en Marquetalia Caldas a los 29 dias del mes de **abril** de 2026.

CRISTIAN ALEJANDRO PARRA ROJAS
Gerente

Proyectó: John Fredy Flórez / C. Talento Humano